

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 05 de junio 2025.
DRHE- SEIA- 1074 -2025

Licenciada
Graciela Palacios S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Palacios S.:

En respuesta a **MEMORANDO-DEEIA-0327-2705-2025**, remitimos Informe Técnico de Inspección **No. 01-2025**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto denominado "**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)**", cuyo promotor es la sociedad **AZUCARERA NACIONAL, S.A.**

Sin más que agregar por el momento.

Cordialmente,



Ing. Enilda Medina
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera

C.c. Expediente



EM/Lp/fc
fp

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0327-2705-2025

PARA: ENILDA MEDINA
Directora Regional de MiAMBIENTE— Herrera

DE: *Graciela Palacios*
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 27 de mayo de 2025



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: "**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)**", a desarrollarse en el corregimiento de Peñas Chatas, distrito de Ocú, provincia de Herrera, cuyo promotor es **AZUCARERA NACIONAL S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, según el área de su competencia, le agradecemos emitir su informe técnico.

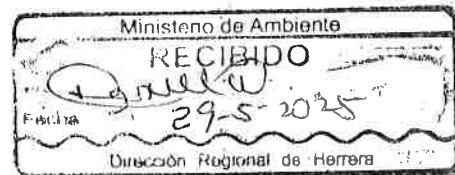
Unidades Ambientales Sectoriales Consultadas: MICI, MINSA, MICULTURA, MOP, SINAPROC, IDAAN, MIVIOT y MUNICIPIO DE OCÚ.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-040-2025**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2025**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

GPS/IR/s/ap
[Signature]



DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCION No. 01 - 2025, DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II DEL PROYECTO
“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)”.

PROYECTO:	“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)”
PROMOTOR:	AZUCARERA NACIONAL, S.A.
APODERADO JUDICIAL:	GUSTAVO ADOLFO VILLA LOPEZ
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PEÑAS CHATAS, DISTTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA
FECHA DE LA INSPECCION:	03 DE JUNIO DE 2025
FECHA DEL INFORME:	04 DE JUNIO DE 2025
INFORME ELABORADO:	FRANCISCO CORTÉS
PARTICIPANTES:	<p>Por Miambiente – Dirección Regional de Herrera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Francisco Cortés - Evaluador de Impacto Ambiental- Iselyn Polo – Jefa de la Agencia de Ocú <p>En representación del Promotor:</p> <ul style="list-style-type: none">- Diomedes Vargas – Consultor Ambiental- Milky Rodriguez Ruiz – Consultor Minero- Ariel Aguilar - Conductor

OBJETIVO:

- Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y socioeconómico, toma de coordenadas UTM Datum WGS 84 e imágenes fotográficas, esto en cumplimiento al proceso de Evaluación

ANTECEDENTES:

- a) El día veintinueve (29) de mayo de 2025, se recibe en esta Dirección Regional el **MEMORANDO-DEEIA-0327-2705-2025**, por parte de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, donde se informa que en la página web <http://prefasia.amiambiente.gob.pa/consultas/> (ingresar Número de Expediente, Año y Mes de tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto denominado: “**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)**”, a desarrollarse en el corregimiento de Peñas Chatas, distrito de Ocú, provincia de Herrera, cuyo promotor es **AZUCARERA NACIONAL, S.A.** para que emitamos comentarios a

Informe Técnico de Inspección No. 01-2025, del Estudio de Impacto Ambiental “**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)**”, presentado por **AZUCARERA NACIONAL, S.A.**

más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido, tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, así mismo con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, emitamos un informe técnico fundamentado en el área de nuestra competencia.

- b)** El día martes tres (03) de junio de 2025, se realizó la inspección al área donde se pretende desarrollar el proyecto, en la que participamos por parte de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Francisco Cortés (Evaluador de Impacto Ambiental Regional, por la agencia de Océ: Iselyn Polo - Jefa de la Agencia y los señores Diomedes Vargas, Milky Rodriguez Ruiz y Ariel Aguilar (en Representación del Promotor - Azucarera Nacional, S. A.).

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 10:08 a.m. del día martes tres (03) de junio de 2025, se dio inicio al recorrido por camino existente dentro de las fincas, en la entrada a las mismas se observó polígono de aproximadamente 4500 metros cuadrados en el cual se ha extraído en años anteriores mineral no metálico (piedra caliza), siguiendo el recorrido se observó terreno con topografía ondulada, el polígono donde se pretende extraer el mineral no metálico (piedra caliza) es un cerro el cual tiene una vegetación compuesta de pastos, malezas, arbustos y árboles; la misma está espesa debido a que las fincas han estado en desuso desde hace algunos años y su vegetación se ha regenerado, dicha vegetación está compuesta principalmente de pasto faragua (*Hyparrhenia rufa*) mezclado con malezas y árboles entre estos: Guarumo (*Cecropia peltata*), Cedro amargo (*Cederela odorata*), Almacigo (*Bursera simaruba*), Harino (*Andira inermis*), Laurel (*Cordia alliodora*), Guacimo (*Guazuma ulmifolia*), Jobo (*Spondias mombin*) y Teca (*Tectona grandis*),

Colindante al polígono a impactar se observó fuente hídrica (Río Salobre) la cual mantiene agua. La inspección finalizó siendo las 10:42 a.m.

VERIFICACION DE CAMPO:

Coordenadas UTM Datum WGS 84, tomadas en la inspección

Coordenadas de la finca Folio Real No. 12631 y Folio Real No. 11992		
Punto	Este	Norte
1	523012	887702
2	523039	887702
3	523083	887676
4	523232	887603
5	523204	887504
6	523192	887446

Informe Técnico de Inspección No. 01-2025, del Estudio de Impacto Ambiental
“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)”,
presentado por AZUCARERA NACIONAL, S.A.



Imagen satelital del área propuesta para el desarrollo del proyecto, a través de las coordenadas UTM Datum WGS 84, tomadas en inspección.

RESULTADOS DE LA EVALUACION:

- En el punto 2.3 **Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto**, se indica que la fuente de agua superficial más cercana se encuentra a 200 metros del área específica de extracción (Rio Salobre) colindante con la finca 11992, sin embargo en la inspección nos percatamos que la distancia es menor a la indica. Por lo que debe aclarar e indicar la distancia correcta con respecto al rio.
- En el punto 2.3 **Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto** y el punto 7.1.1 **Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones entre otros** y punto 7.1.3 **Indicadores económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros.** Se presenta información referente al censo del año 2010, sin embargo ya se cuenta con un censo reciente (censo 2020, realizado en el 2023) por lo que debe presentar datos de dicho censo.
- En la página 18 se indica que entre las actividades principales para la realización del presente EsIA fueron... y mencionan entre estas: - identificación y evaluación de las áreas y aspectos potencialmente afectados por los trabajos de construcción de la obra. Sin embargo la descripción del proyecto indica que el proyecto consiste en la extracción de mineral no metálico (piedra caliza), por lo que debe aclarar dicha información.

Informe Técnico de Inspección No. 01-2025, del Estudio de Impacto Ambiental
“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)”,
presentado por AZUCARERA NACIONAL, S.A.

- En el punto **4.8 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.** se observan normativas que no son aplicables al proyecto, sobre todo normas para proyectos de construcción.
- En el punto **5.5 DESCRIPCION DEL AMBIENTE FÍSICO**, en lo que respecta a la Metodología, en el acápite c. se hace referencia a: reconocimiento visual en campo de las características y topografía, uso de suelos en el área circundante, lo que determina la capacidad de soporte de este con relación a la nueva estructura. Sin embargo el proyecto consiste en la extracción de mineral no metálico (piedra caliza), por lo que debe aclarar dicha información.
- En el punto **7.2 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana**, se tomó en cuenta para el tamaño de la muestra el censo de población y vivienda de 2010, sin embargo existe un censo reciente (Censo 2020, realizado en el 2023) por lo que se debió tomar en cuenta el último censo para describir dicho punto; adicional se indica que las encuestas fueron realizadas en el área de Las Cumbres, sin embargo dicho proyecto se realizara en el corregimiento de Peñas Chatas, distrito de Ocú, provincia de Herrera.
- En el punto **8.1 Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada de sus fases.** se hace referencia a la construcción y operación de proyecto fotovoltaico, sin embargo el proyecto es de extracción de mineral no metálico (piedra caliza) por lo que debe aclarar y corregir dicha información.
- En el cuadro de la página 120, respecto al componente **Suelo** en la línea base se indica que el mismo está cubierto de una vegetación tipo menor, sin embargo en inspección realizada se observó una vegetación compuesta de pastos, arbustos y árboles adultos y en el punto 6.1.2 Inventario forestal, se establecen 147 árboles con DAP mayor de 20 cm, por lo que debe aclarar dicha información.
- En el cuadro de la página 120, respecto al componente **Agua**, en la línea base se indica que en el área de desarrollo del proyecto y sus alrededores no se localizan cuerpos de agua, sin embargo colindante a una de las fincas se encuentra el río Salobre, por lo que debe aclarar dicha información.
- En el cuadro de la página 120, respecto al componente **Flora**, en la línea base se indica que se identifica una flora o vegetación escasa, en la que existe un predominio de herbáceas y pasto nativo y mejorado, en la que logran salir unos escasos árboles maduros y algunos arbustos, sin embargo en inspección realizada se observó una vegetación espesa compuesta de pastos mezclados con maleza, arbustos y árboles adultos., por lo que debe aclarar e indicar la vegetación correcta existente.

- En el análisis del criterio 1, se indica que de iniciarse el proyecto en etapa de lluvias, la humedad contenida en el suelo impediría el levantamiento de partículas (polvo), sin embargo en el EsIA se indica que la actividad se realizara en época seca, por lo que debe aclarar la temporada a realizar la extracción.}
- En la página 182 se establece entre las medidas o acciones a tomar como parte del plan de contingencia la siguiente: la supervisión y mantenimiento constante del sistema de tratamiento de aguas residuales establecido, a fin de evitar posibles derrames. Sin embargo el proyecto consiste en la extracción de mineral no metálico (piedra caliza), por lo tanto debe aclarar dicha información.

HALLAZGO:

- 1- Se observó un polígono de aproximadamente 4500 metros cuadrados en el que ya se ha extraído piedra caliza en años anteriores.
- 2- Se observó fuente hídrica existente (río Salobre) la cual esta colindante a una de las fincas a impactar.

CONCLUSIONES:

- Existen incongruencias en el EsIA que deben ser aclaradas por parte del promotor.

RECOMENDACIONES:

- Remitir el Informe Técnico de Inspección No. 01-2024, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA).

CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado por:	
 Ing. Francisco Cortés	CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA FRANCISCO M. CORTES R. MGTER EN C. AMBIENTALES C.I.F.N. M. REC. NAT. IDONEIDAD: 8,102-15-M21*
Técnico Evaluador de Impacto Ambiental Regional	
Revisado por:	
 Ledo. Luis Peña	MINISTERIO DE AMBIENTES DIRECCIÓN REGIONAL DE PERÚ DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACTO AMBIENTAL
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental	
Refrendado por:	
 Ing. Enilda Medina	
Directora Regional	

Informe Técnico de Inspección No. 01-2025, del Estudio de Impacto Ambiental
“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)”,
presentado por AZUCARERA NACIONAL, S.A.

Fotos del área donde se pretende desarrollar el Proyecto:
“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)”

<p>Fotografía N°1. Se observa sitio de extracción existente (Coordenadas 1, 2 y 3)</p>	<p>Fotografía N°2. Plantación de Teca, en la colindancia de finca (Coordenadas 4, 5 y 6)</p>
 <p>06/03/2025 10:18:03 a.m. 17P 523083 887676 Panamá SEIA</p>	 <p>06/03/2025 10:26:15 a.m. 17P 523232 887603 Panamá SEIA</p>
<p>Fotografía N°3. Vegetación existente en casi todo el polígono a impactar, con excepción del polígono donde ya se ha extraído piedra caliza</p>	<p>Fotografía N°4. Fuente hídrica (rio Salobre) colindante a finca donde se pretende desarrollar el proyecto.</p>
 <p>06/03/2025 10:28:48 a.m. 17P 523204 887504 Panamá SEIA</p>	 <p>06/03/2025 10:43:43 a.m. 17P 523214 887523 Panamá SEIA</p>

Informe Técnico de Inspección No. 01-2025, del Estudio de Impacto Ambiental
“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)”,
presentado por AZUCARERA NACIONAL, S.A.